



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE JUNTA DE
INFORMÁTICA

23-08-23

EXP.: HORA: 11:29 am

FIRMA: *[Firma]*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°194-2023-MDT/A

Túcume, 23 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0899-2023-MDT/GM de fecha 07 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el memorando N°0039-2023-MDT/ALC de fecha 23 de agosto del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestar;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, que señala que es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, estando vacante el puesto de Subgerente de Administración, mediante informe N°899-2023-MDT/GM de fecha 07 de agosto del 2023, el Gerente Municipal informa que se ha realizado la evaluación curricular de dos funcionarios para que ocupen la plaza precitada, para esto la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos mediante informe N°210-2023-MDT/RRHH/SYSQ indica: a) Que, el postulante **JHONATAN MIGUEL OJEDA RODRIGUEZ**, cumple con el perfil establecido para desempeñar el cargo, y b) la postulante **SANDRA YANINA SILVA QUIROZ** cumple con el perfil establecido para desempeñar el puesto.





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**

**SECRETARIA
GENERAL**



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, para este caso el Gerente Municipal propone para la encargatura de la Subgerencia de Administración a la Lic. **SANDRA YANINA SILVA QUIROZ**.

Que, mediante memorando N°0039-2023-MDT/ALC de fecha 23 de agosto del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutivo.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la **SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME** a la LIC. **SANDRA YANINA SILVA QUIROZ**, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la entidad y en tanto se determine designar al titular de la citada plaza.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** todos los actos resolutivos que se oponga a ello.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a la servidora, a todas las áreas de la municipalidad para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

